



منظمة الأغذية  
والزراعة  
للأمم المتحدة

联合国  
粮食及  
农业组织

Food  
and  
Agriculture  
Organization  
of  
the  
United  
Nations

Organisation  
des  
Nations  
Unies  
pour  
l'alimentation  
et  
l'agriculture

Organización  
de las  
Naciones  
Unidas  
para la  
Agricultura  
y la  
Alimentación

## 28ª CONFERENCIA REGIONAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Ciudad de Guatemala (Guatemala), 26 al 30 de abril de 2004

### INFORME DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO GANADERO PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CODEGALAC)

1. Según los estatutos, las funciones de la Comisión de Desarrollo Ganadero para América Latina y el Caribe (CODEGALAC) son recomendar políticas de producción y sanidad animal a los Miembros de la Comisión; planificar y promover medidas para la producción animal y el combate a las enfermedades animales; determinar en consulta con los Miembros interesados, el carácter y el alcance de las asistencias que necesitan a fin de ejecutar sus programas nacionales de desarrollo ganadero, así como prestar apoyo a los programas regionales.
2. Podrán formar parte de la Comisión todos los Estados Miembros y Miembros asociados de la FAO en América Latina y el Caribe. La Comisión estará compuesta por los Estados Miembros y Miembros asociados con derecho que notifiquen al Director General su deseo de ser considerados como Miembros.
3. La Comisión de Desarrollo Ganadero para América Latina y el Caribe celebró su VIII Reunión el 28 y 29 de octubre de 2003 en Santiago, Chile, por amable invitación del Subdirector General y Representante Regional de la FAO para América Latina y el Caribe. Asistieron a la reunión 23 participantes, entre ellos, representantes de los países, de la Sede de FAO, y observadores de organizaciones no gubernamentales.
4. El resumen de las principales conclusiones y recomendaciones de la Octava Reunión de la CODEGALAC, luego de un trabajo en grupos de las respectivas subregiones, se detallan en los párrafos 5 al 28. El motivo de la Reunión fue determinar la conveniencia de que la Comisión de Desarrollo Ganadero para América Latina y el Caribe continuase constituida.

### Presentación de la situación ganadera en la Región

5. La Comisión destacó que debe tener como meta maximizar el aporte de la actividad pecuaria para el desarrollo económico, social y de la seguridad alimentaria en los países de América Latina y el Caribe, y que, para desempeñarse en forma efectiva, debe contar con el apoyo de una Secretaría Técnica designada por la FAO.

### **Características y condiciones necesarias para su funcionamiento**

6. Incluir al sector pecuario en su totalidad, considerando la inclusión de todas las especies animales de importancia social y económica que contribuyen a la alimentación y generación de ingresos, en todas las etapas de los procesos de producción, industrialización y comercio.
7. Reconocer la heterogeneidad de los países y de las subregiones y, por lo tanto, la necesidad de instancias regionales, subregionales y nacionales de debate y consulta.
8. Aprovechar la existencia de otros foros y comisiones y las acciones que desarrollan los organismos nacionales e internacionales, especialmente la FAO, FIDA, BID, BM, etc.
9. Obtener voluntad política y respaldo económico para que la Comisión cumpla con las funciones que se asignen. A nivel de cada país, considerar la participación del sector privado (organizaciones de productores y cámaras de la industria agroalimentaria) en las delegaciones que participan en la CODEGALAC.

### **Nuevas atribuciones**

10. Recomendar lineamientos de políticas para el desarrollo integral pecuario a los países miembros de la Comisión.
11. Plantear y promover instrumentos para el desarrollo integral de las cadenas pecuarias en la Región.
12. Promover e inducir medidas e instrumentos para estudiar, prevenir y combatir enfermedades de los animales de importancia en la salud pública y en el comercio de productos pecuarios, y recomendar normas y prácticas comunes para este fin.
13. Plantear y promover medidas e instrumentos para la generación, adaptación y transferencia de tecnologías que den competitividad nacional e internacional a los diferentes eslabones de las cadenas pecuarias en la Región.
14. Plantear y promover medidas e instrumentos para establecer programas de capacitación y enseñanza que satisfagan las necesidades de las cadenas pecuarias de la Región.
15. Promover entre los miembros de la Comisión, el intercambio horizontal de experiencias sobre temas de interés común.
16. Evaluar los informes que se vayan presentando sobre la ejecución y marcha del programa.

### **Funciones de la Secretaría Técnica de la Comisión**

17. Canalizar a los puntos focales de los Países Miembros de la CODEGALAC, la información continua que genera la FAO y que sea de interés para los países sobre los asuntos pecuarios.
18. Promover el intercambio de experiencias sobre políticas y estrategias para el desarrollo pecuario.
19. Coadyuvar con los países miembros de CODEGALAC a generar propuestas de proyectos regionales que generen productos de valor para el desarrollo pecuario de la Región.
20. Ofrecer los servicios necesarios para organizar y llevar a cabo las reuniones de la Comisión.

### **Funciones de la Comisión**

21. Servir de foro para el debate y pronunciamiento sobre asuntos de estrategia y políticas para el sector pecuario.
22. Expresar ante la FAO y otras organizaciones internacionales, los requerimientos de apoyo a los países para lograr su desarrollo pecuario.
23. Respalda las propuestas de proyectos generados por las Vicepresidencias y la Secretaría para facilitar la obtención de recursos que permitan su implementación.

## Secretaría Técnica de Apoyo

24. Considerando que para que la Comisión cumpla a cabalidad sus funciones es necesario que cuente con una Secretaría Técnica Permanente, se solicitó a la FAO que provea dicha Secretaría en calidad de punto focal para la Comisión.

25. Para hacer posible la reestructuración y el funcionamiento inicial de la Secretaría Técnica, se recomienda a la FAO la implementación y ejecución de un proyecto regional de cooperación técnica (TCP) a fin de proveer los recursos para actividades de información, reorganización de CODEGALAC, capacitación, investigación de asuntos de interés y para hacer posibles reuniones de la Comisión.

## Presidencia Regional y Vicepresidencias Subregionales

26. Para lograr una labor más activa y efectiva de los Países Miembros de la Comisión, y para dar respuesta a las particularidades de las subregiones, se acordó establecer una Presidencia Regional de la Comisión y cuatro Vicepresidencias Subregionales que serían ocupadas por un período de dos años por los países electos por los mismos países miembros. Serán los gobiernos de los países seleccionados quienes nominarán a la persona responsable del cargo. En esta ocasión los países seleccionados fueron los siguientes:

Presidente Regional:	Chile
Vicepresidente de la Subregión Andina:	Bolivia
Vicepresidente de la Subregión Centroamericana:	México
Vicepresidente de la Subregión Caribeña:	Cuba
Vicepresidente de la Subregión Sur:	Argentina

27. Se acordó también que las reuniones se realicen anualmente; intercalando reuniones de las Subregiones en un año y la Región en pleno en el año siguiente; y asegurar que la Secretaría Técnica apoye y dé seguimiento a ambos tipos de reuniones. Las reuniones deben convocarse para abordar temas específicos de interés de las subregiones y un tema de interés general para la Comisión en pleno.

## Principales proyectos de apoyo

28. Reconociendo la importancia de que la Comisión se nutra de información de actualidad y que contribuya al desarrollo de las capacidades en los países, se acordó que tan pronto se establezca la Secretaría Técnica, con la participación activa de las Vicepresidencias, se proceda a elaborar y gestionar recursos para los siguientes proyectos: a) reestructuración y fortalecimiento de la Comisión para el Desarrollo Ganadero de América Latina y el Caribe; b) fortalecimiento de los Sistemas Nacionales de Fomento de la Sanidad Animal, Rastreabilidad e Inocuidad de Productos Pecuarios, con orientación explícita a los asuntos del comercio internacional; y c) fortalecimiento de las capacidades nacionales para el fomento de la competitividad en las cadenas pecuarias. Ambos proyectos deben descansar fuertemente en los sistemas de información y la extensión del conocimiento y reconocer las particularidades de los sistemas institucionales